

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1143

20 de abril de 2010

Presentada por *el señor Ortiz Ortiz*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la Escuela de la Comunidad Vocacional Pablo Colón Berdecía, de Barranquitas, los recursos fiscales con los que cuenta y los que necesita para funcionar en óptimas condiciones, los servicios que se ofrecen, la condición de las facilidades físicas, equipo y materiales, las circunstancias laborables de sus empleados, la seguridad que se ofrece a la comunidad escolar, así como el insumo y recomendaciones de padres, estudiantes y personal administrativo así como los planes del Departamento de Educación con esta escuela.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución reconoce el derecho a la educación, el cual para poder ser ejercido a plenitud debería venir acompañado de recursos y facilidades adecuadas para nuestros estudiantes. Lamentablemente el sistema de educación público está pasando por una de las peores crisis en la historia de nuestra Isla. A pesar del Departamento de Educación contar con un presupuesto de más de cuatro mil millones de dólares, la mala administración, la selección errónea de prioridades, el exceso de burocracia, hace que solo una ínfima parte del mismo sea utilizada en el servicio directo a los estudiantes.

La Escuela de la Comunidad Vocacional Pablo Colón Berdecía, de Barranquitas ha brindado por muchos años servicios de calidad a su comunidad. No obstante, la misma se encuentra con una condición física paupérrima. La seguridad y la educación de cientos de alumnos y trabajadores en la, están en riesgo, debido a la inestabilidad que por años ha tenido el

terreno donde está cimentada y a problemas de electricidad en una infraestructura que está obsoleta.

Según reportes de prensa, los talleres de hojalatería y pintura tuvieron que ser eliminados hace cinco años, luego de que las paredes del edificio que lo albergaba se agrietaran debido a que el terreno bajo sus cimientos estaba cediendo. Los talleres de mecánica, carpintería y electricidad continúan, pese a que las grietas cada vez son más anchas. El plantel se encuentra en un complejo de edificios que también alberga una escuela superior general, y está localizado en una de las muchas pendientes que hay en Barranquitas. El talud que queda justo detrás de los talleres vocacionales, y que da hacia la carretera PR-156 que va hacia Comerío, presenta derrumbes frecuentemente sin que se haya construido un muro de contención. Este plantel escolar también tiene problemas con aceras agrietadas, bancos inservibles, ventanas dobladas y un puente peatonal que se balancea cuando se camina sobre él. Además, la infraestructura energética del plantel no funciona a capacidad, pues la subestación eléctrica fue construida a finales de los años 60 colapsó en enero pasado.

Corresponde a los que establecen política pública no sólo decir que es prioridad la educación del Pueblo, sino en efecto identificar y proveerles las herramientas necesarias para el funcionamiento óptimo en las escuelas. Con este fin, la Comisión de Educación del Senado deberá recopilar información relacionada a los recursos fiscales con los que cuenta esta institución y los que necesita para funcionar en óptimas condiciones, los servicios que se ofrecen, la condición de las facilidades físicas, equipo y materiales, las circunstancias laborables de sus empleados, la seguridad que se ofrece a la comunidad escolar, así como el insumo y recomendaciones de padres, estudiantes y personal administrativo.

Una vez recopilada toda esta información, se tendrá un cuadro más certero que permitirá ofrecer e implementar soluciones para continuar los servicios educativos a sus estudiantes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de
- 2 Puerto Rico a realizar una investigación sobre la Escuela de la Comunidad Vocacional Pablo

1 Colón Berdecía, de Barranquitas, los recursos fiscales con los que cuenta y los que necesita
2 para funcionar en óptimas condiciones, los servicios que se ofrecen, la condición de las
3 facilidades físicas, equipo y materiales, las circunstancias laborables de sus empleados, la
4 seguridad que se ofrece a la comunidad escolar, así como el insumo y recomendaciones de
5 padres, estudiantes y personal administrativo así como los planes del Departamento de
6 Educación con esta escuela.

7 Sección 2.- La Comisión designada deberá preparar un informe, que responda a las
8 interrogantes expuestas en esta Resolución, dentro de los próximos noventa (90) días de la
9 aprobación de la misma.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.